

DECRETO Nº **1789**  
=====

LA REINA, 22 SEP 2015

**VISTOS:** Memorandum Nº 606, de fecha 15 de Septiembre de 2015, de la Dirección de Obras Municipales, con el conforme del Administrador Municipal; Numero de Orden 1028/939, de fecha 21 de Agosto de 2015, de la Oficina de Partes, que adjunta solicitud de don Gerardo Sanchez, en representación de Telefónica Chile S.A., por la construcción de cámara de paso para telecomunicaciones en calle Paula Jaraquemada; antecedentes de la Dirección de Obras Municipales sobre el correspondiente permiso; Informe de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, de fecha 21 de Agosto de 2015; Decreto Alcaldicio Nº 166, de fecha 29 de Enero de 2015, modificado por Decreto Alcaldicio Nº 1.045 y Nº 1.194, de 3 y 19 de Junio de 2015, respectivamente, sobre subrogancias; Decreto Alcaldicio Nº 7, de fecha 6 de Enero de 2015, sobre delegación de firma ; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :  
=====

1. **AUTORIZASE** permiso precario de ocupación, a la empresa **TELEFONICA S.A.**, RUT 90.635.000-9, para la instalación de cámara subterránea que se ubicará en calle Paula Jaraquemada frente al Nº 189, con un metraje de 2.0 x 0.60 x 2.0, dando un total de 2.4 m3.

2. La Empresa **TELEFONICA S.A.**, deberá pagar por concepto de ruptura de pavimentos, ocupación de vía pública y derechos de construcción, la suma de \$ 1.201.042.- más sellos municipales, por \$ 7.963.-

3. Mientras se mantenga la vigencia del permiso la Empresa **TELEFONICA S.A.**, pagará semestralmente a la fecha de vencimiento los permisos y patentes comerciales, por derecho de ocupación de subsuelo, la cantidad de 0,52 UTM por m3 de ocupación, de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 16), letra b) "*cámaras subterráneas del servicio, por m3 semestral*" de la Ordenanza de la Comuna de La Reina, sobre Derechos, Concesiones y Servicios, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 2.575, de 27 de Noviembre de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



30  
**ROBINSON BARAHONA GARCIA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SUBROGANTE

MUNICIPALIDAD DE LA REINA  
**POR ORDEN DEL ALCALDE**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
**JORGE CORDOVA OBREQUE**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

